



REGIDORES

OFICIO No. IX MAMP-9R-240/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-003/2022
Playas de Rosarito, B.C, a 12 de Julio de 2022

“2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS

LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 4, 86, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, solicito se sirva usted, agendar lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-003/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A LA VOTACIÓN DE LA APROBACIÓN DE REMITIR A LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo la atención prestada a la solicitud, quedo de usted muy atenta para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. ARCHIVO
AGT*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

REGIDORES

OFICIO No. IX MAMP-9R-240/2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-003/2022

Playas de Rosarito, B.C, a 12 de Julio de 2022

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

H. MIEMBROS DE CABILDO

H. IX AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE. –

En ejercicio de las facultadas que me confiere el Artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 5, 9 de la Ley del Régimen Municipal de Estado de Baja California y en los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presento el siguiente Punto de Acuerdo para el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de julio del presente, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-003/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A LA VOTACIÓN DE LA APROBACIÓN DE REMITIR A LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
Maria Ana Medina P.
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

C.C.P. ARCHIVO
AGT*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-003/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A LA VOTACIÓN DE LA APROBACIÓN DE REMITIR A LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANTECEDENTES:

- 1) El 5 de mayo de 2022 Se llevó a cabo una sesión ordinaria de la comisión de La Familia en conjunto con Gobernación y Legislación siendo las 10:14 horas, en la cual presente una iniciativa de proyecto. Esta iniciativa es la creación de la Defensoría de Oficio Municipal. El sistema para el Desarrollo Integral De la Familia en Playas de Rosarito cuenta con una coordinación para atender la violencia intrafamiliar en la cual se brinda asesoría jurídica. El objeto de este proyecto es atender a las mujeres en situación vulnerable proporcionándoles y garantizando la defensa jurídica en materia de lo familiar. Se anexa Acta de la Sesión.

Anexo I: Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del 5 de mayo de 2022.

- 2) El 18 de mayo de 2022 a las 11:11 horas se llevó a cabo una sesión ordinaria de Comisión de La Familia y Comisión Gobernación y Legislación conjuntas, en la cual la coordinación de Violencia Intrafamiliar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito comparece ante las comisiones para brindar un informe de las acciones realizadas y sus necesidades en la atención a la Violencia Intrafamiliar. Se Anexa la ACTA IX-CF-003/2022 de la sesión celebrada el 18 de mayo de 2022.

Anexo II: Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del 18 de mayo de 2022.

- 3) El 20 de junio de 2022 Se llevó a cabo una reunión con la participación de la Dirección Jurídica del IX Ayuntamiento para revisar si es factible la iniciativa de proyecto de creación de la Defensoría de Oficio Municipal. La Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco afirma que si es posible implementar un Departamento denominado Defensoría Pública Municipal en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito; Con la finalidad de brindar a la ciudadanía que requiera una asesoría jurídica y en caso de ser necesario un acompañamiento durante el proceso judicial respectivo que soliciten de manera voluntaria la defensa.

Anexo III: Lista de asistencia de la Reunión de Trabajo del 20 de junio de 2022.

Handwritten signature in blue ink.

- 4) El 11 de julio de 2022 Se llevó a cabo Sesión Ordinaria de la Comisión de La Familia para dar a conocer la Iniciativa de Proyecto de la Creación de la Defensoría de Oficio Municipal, presentada por la Regidora Presidenta de la Comisión de La Familia. Se informa que la iniciativa se remitirá como un punto de acuerdo para someterla a votación a sesión ordinaria de cabildo. Se anexa lista de asistencia.

Anexo IV: Lista de asistencia de la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2022.

FUNDAMENTO LEGAL:

PRIMERO:

EL ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.

ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

ARTÍCULO 5, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento.

Maria P

ARTÍCULO 9, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio.

ARTÍCULO 74, Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que las resoluciones tomadas por los regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), red nacional conformada por 43 organizaciones de la sociedad civil en 23 estados de México y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), conformada por 86 organizaciones en 23 estados de México como acompañantes de casos de víctimas de Violencia Familiar, Violencia Sexual, Femicidio y Desaparición de mujeres, niñas y adolescentes han documentado la deficiencia de las medidas implementadas por las autoridades para atender estas problemáticas. Fortalecer la Coordinación de Violencia Intrafamiliar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, con un Departamento que brinde y garantice un acompañamiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia familiar será una acción oportuna, eficaz y eficiente para su atención y erradicación.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) nos proporciona datos que nos dice que marzo 2022 es el mes con más mujeres víctimas de algún delito. El dato histórico del mes de marzo 2022 fue de 10 mil 579 víctimas. Por mencionar los 10 principales delitos estos son trata de personas, lesiones culposas, corrupción de menores, secuestro, homicidio culposo, violación, extorción, lesiones dolosas, violencia de género, femicidio, homicidio doloso, tráfico de menores y violencia familiar.

JMP

El Congreso del Estado de Baja California declaró el 2022, “Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”. Esta iniciativa de creación de la Defensoría de Oficio Municipal tiene como propósito sumarse a estas acciones de gobierno para enfrentar y erradicar este tipo de delitos; entre ellos la Violencia Familiar.

El Código Civil para el Estado de Baja California estipula en su Artículo 264, fracción XVIII.- Las conductas de violencia familiar, generadas por un cónyuge contra el otro, contra los hijos de ambos o de alguno de ellos, entendiéndose por éstas, todo acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio y que tiene efecto para causar daño, así como las omisiones graves que de manera reiterada se ejerzan contra los mismos y que atenten contra su integridad física, psicológica, sexual y económica independientemente de que pueda producir o no lesión.

El Código Penal para el Estado de Baja California dice en su Artículo 242 BIS. - Tipo y punibilidad. - Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial, o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar. A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia, además se sujetará al agresor a tratamiento integral psicológico o psiquiátrico especializado dirigido a su rehabilitación, así también deberá de pagar este tipo de tratamiento hasta la recuperación total de la víctima.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia forma parte del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres, esta iniciativa de proyecto será parte del programa integral del sistema Municipal al brindar Asesoría jurídica en materia familiar, penal a las personas que acudan. Cabe mencionar que de enero a mayo 2022 se atendieron 391 personas que solicitan asesoría jurídica de las cuales el 70 por ciento son solicitadas por mujeres. Para atender esta problemática no es suficiente una asesoría legal o un convenio de buena fe cuando se presenta violencia intrafamiliar; es por ello que para garantizar que se hará cumplir la ley se requiere el acompañamiento a juzgado de lo familiar. Algunos de los procedimientos que se llevarán a cabo por mencionar algunos podrán ser: Pensión Alimenticia, pérdida de la patria potestad, jurisdicciones voluntarias en materia familiar, custodia y divorcio.

El Reglamento Del Sistema para el Desarrollo integral de la familia del municipio de Payas de Rosarito, nos dice que se deberá apoyar a las víctimas de agresión o a los miembros de la familia que sufren violencia intrafamiliar con asesorías legales, atención psicológica, canalizaciones a otras instituciones públicas o privadas.



MMP

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con la Junta de Gobierno y la Dirección General. Cabe mencionar que la Persona Titular de la Presidencia Municipal y de la tesorería Municipal son parte de la Junta de Gobierno.

Por lo anterior expuesto en los anexos y fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, En mi calidad de Regidora de la Comisión de La Familia del IX Ayuntamiento del municipio de Playas de Rosarito, B.C. Presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-003/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A LA VOTACIÓN DE LA APROBACIÓN DE REMITIR A LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

ATENTAMENTE



MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

C.C.P. ARCHIVO
AGT*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ANEXO I






LISTA DE ASISTENCIA

"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA COMISION DE FAMILIA EN CONJUNTO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION, **JUEVES 05 DE MAYO** DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN".

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	<i>Maria Ana MP</i>
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	REGIDORA	<i>NF</i>
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDORA	<i>LG</i>
JOSE FELX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	<i>JOA. Ochoa</i>
MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	REGIDOR	<i>PA. M. Angelica, S.</i>
LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	<i>renee aldaco</i>



ERNESTO DIAS PEREZ	ENCARGADO DE DESPACHO DIF MUNICIPAL	
KARELY G. LEAL RAMOS	REGIDORA	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	



ANEXO II



LISTA DE ASISTENCIA

"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA COMISION DE FAMILIA EN CONJUNTO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION, **MIERCOLES 18 DE MAYO** DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN". TEMA: INFORME DE LA COORDINACION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTREGAL DE LA FAMILIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	<i>Maria Ana Medina Pérez</i>
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	REGIDORA	<i>NF</i>
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDORA	<i>LR</i>
JOSE FELX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	<i>JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO</i>
MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	REGIDOR	<i>M.A. Moreno Avila</i>
LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	<i>Renee Alejandra Vazquez Aldaco</i> Alba Gómez Arancibia



ERNESTO DIAS PEREZ	DIRECTOR DE DIF MUNICIPAL	
KARELY G. LEAL RAMOS	REGIDORA	<i>Karely</i>
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	
<i>Oswaldo Saavedra Gudino</i>	<i>Encargado Coordinación Violencia Intrafam.</i>	
<i>Yoeli Lisseth Carrillo Monarrez</i>	<i>Violencia Intrafamiliar</i>	



ANEXO III



LISTA DE ASISTENCIA

"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA COMISION DE FAMILIA EN CONJUNTO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION, **LUNES 20 DE JUNIO** DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN". TEMA: CREACION DE LA DEFENSORIA DE OFICIO MUNICIPAL.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	<i>Maria Ana M.P.</i>
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	REGIDORA	<i>NF</i>
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDORA	<i>MG</i>
JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	<i>JO</i>
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	<i>Stephanie Esquivel Ortiz</i>
MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	REGIDOR	<i>MA</i>



LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	<i>Renée Alejandra</i>
ERNESTO DIAS PEREZ	DIRECTOR DE DIF MUNICIPAL	<i>[Signature]</i>
KARELY G. LEAL RAMOS	REGIDORA	<i>Karely G.</i>


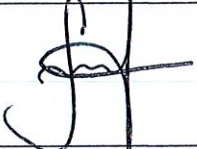

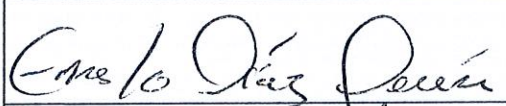

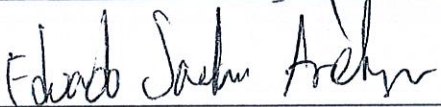



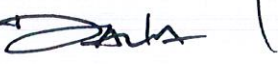


ANEXO IV

LISTA DE ASISTENCIA

"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA COMISION DE FAMILIA, LUNES 11 DE JULIO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN". TEMA: CREACION DE LA DEFENSORIA DE OFICIO MUNICIPAL.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	REGIDORA	
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDORA	
	Dir. de Dip.	
	Dir. de Serv. Cív.	
Sandra R. Jiménez G.	Regidora	
SILVANA D'ARAUCA	REGIDORA	
DALIA SALAZAR RIVALLA	REGIDORA	

Stephanie Esquivel Ortiz	Stephanie Esquivel Ortiz	Regidora.
Renee Alejandra Vazquez	Renee Alejandra	Director Juridico.
Paulina Niebla Anzu	Secretaria Técnica	Lauilene
Miguel Angel Moreno Avila.	Miguel Angel Moreno Avila.	Regidor
EN REPRESENTACION: SOLBERTX IBARRA ACOSTA	ADMINISTRADORA PRESIDENCIA	